

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41000 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 872/2011 referente al concursado "Dena Soft, S.L.L.", con CIF B-31358567, con domicilio en calle Arrosadia/Arrosadia Kalea, 2, bajo, de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 30 de octubre de 2012 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Decido:

Primero.-Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad "Dena Soft, S.L.L.", por insuficiencia de masa activa.

Segundo.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

Tercero.-Inscríbase la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.-Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.-Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1.ª Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Pamplona/Iruña, 30 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079634-1